

1005-2.3

**ACUERDO DIRECTIVO No. 009**  
**11 MAY 2018**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO  
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL ADSCRITO A LA FACULTAD  
DE INGENIERÍA.**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 69 la Autonomía Universitaria y en concordancia con ello la Ley 30 de 1992 señala en su Artículo 3° que “El estado de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria...”.
- b) Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, instituye que se “reconoce a las universidades el derecho de... crear, organizar y desarrollar sus programas académicos...”.
- c) Que la ley 1188 de 2008 y el decreto reglamentario 1295 de 2010 definen las condiciones específicas de calidad para ofrecer y desarrollar un programa de educación superior en lo referente, entre otros; la correspondencia con los contenidos curriculares y a la adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación.
- d) Que el Proyecto Educativo PEI de la Unidad Central de Valle del Cauca en su visión plantea *“La UCEVA será en el año 2020 una Institución de Educación Superior reconocida por su liderazgo en el desarrollo regional, por la alta calidad académica y la articulación de sus funciones misionales, para lo cual consolidará: Una Institución de Educación Superior que incrementa las ofertas de programas y modalidades (presencial, distancia y virtual) en pregrado y posgrado”*.
- e) *Que el Comité curricular de la Facultad de Ingeniería presentó al Consejo de Facultad para su estudio y aprobación el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión Ambiental en sesión del 23 de octubre de 2017 Acta N° 009 de 2017.*
- f) Que el Consejo Académico, en su sesión del día 02 del mes de mayo de 2018, en ejercicio de sus facultades estatutarias, estudió y consideró pertinente proponer al Consejo Directivo la creación del nuevo posgrado

denominado "Especialización en Gestión ambiental" como programa académico adscrito a la Facultad de Ingeniería, por lo tanto, emitió concepto favorable sobre la viabilidad académica del programa como consta en el Acuerdo No.001 del 02 de mayo de 2018.

- g) Que es función del Consejo Directivo aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, en el marco de lo previsto por la Ley y el Estatuto General de la Institución, por lo tanto, en sesión del día 11 del mes de mayo del año 2018, se aprobó la creación del Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL, de acuerdo con la presentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería.

En mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1: Creación y denominación.** Aprobar la creación del programa académico "Especialización en Gestión Ambiental", adscrito a la Facultad de Ingeniería; en los términos y condiciones que se establecen en los documentos que lo sustentan y el concepto favorable sobre la viabilidad académica del programa emitido por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 2:** El programa se ofrecerá en la metodología y/o modalidad presencial, con una duración de 2 semestres y 30 créditos académicos y 11 asignaturas.

**PARÁGRAFO:** El plan de estudios para la formación en segunda lengua y obtención del título, se acoge a las políticas de grado vigentes en la institución.

**ARTÍCULO 3: Título.** El título que se otorgará a quienes cumplan satisfactoriamente con los requisitos académicos, institucionales y legales será el de Especialista en Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO 4: Presentación y aprobación.** El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, en el marco de lo previsto en la normatividad vigente, presentará ante el Ministerio de Educación Nacional la documentación exigida para la obtención del registro calificado correspondiente.

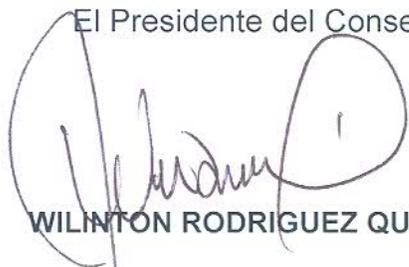


**ARTÍCULO 5: Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión realizada el día **11 MAY 2018**

El Presidente del Consejo



**WILINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ**

La Secretaria del Consejo



**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

Proyectó: Decanatura Facultad Ingenierías